



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

D. JOSÉ EMILIO REGODÓN GÓMEZ, CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA, JEFE DEL GRUPO DE APOYO AL SOSTENIMIENTO DE LA FLOTILLA DE AERONAVES.

CERTIFICO:

Que, en virtud de la delegación contenida en la Resolución 400/38226/2008 de 4 de Septiembre de la Subsecretaría de Defensa (BOE. 222 de 13 de Septiembre) y en relación a lo regulado en la Ley de Contratos del Sector Público 09/2017, de 08 de Noviembre, acreditando que se cumplen todas las condiciones establecidas en el apartado 2. I. de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión y de conformidad con la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, el contrato cuyo expediente a continuación se expresa, viene a cubrir las necesidades que la Armada no puede acometer por insuficiencia de medios humanos:

ASUNTO: MANTENIMIENTO TALLER DE PINTURAS DEL GASFLOAN.

IMPORTE: 18.000 € (IVA INCLUIDO).

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido y firmo el presente certificado, en Rota.

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA
UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA